

**INFORME DE ADMISION PARA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EXTERNOS DE LABORATORIO EN LAS OBRAS DE DESCONTAMINACIÓN DEL EMBALSE DE FLIX (TARRAGONA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**(Ref.: TSA0069531)**

**Nº DE ACTUACIÓN: 0297051**

**1.- OBJETO.**

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

**2.- OFERTANTES.**

Las ofertas recibidas han sido:

<b>LICITADORES</b>	<b>C.I.F</b>
AGROLAB IBERICA, S.L.U.	B-43422393
SYNLAB ANALYTICS SERVICES B.V.	W-0033248F
E.M.A.T.,S.A.	A-43049956

**3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

**Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**

**Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP\*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás**

**circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.**

\* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

**Asimismo deberán presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe la clasificación.**

#### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 45.000,00€.**

Se entenderá por similar Código CPV: CPV: 71900000-7 Servicios de laboratorio

Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo código CPV

#### 5.3.- Solvencia técnica

1. **Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando que el laboratorio posee el Certificado de Acreditación ENAC según UNE EN 17025 o equivalente internacional, incluido el anexo técnico de la acreditación**
2. **Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando que sus equipos de medición disponen de los certificados acreditativos donde consten los límites de detección exigidos en el pliego.**
3. **Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa en el que se compromete a cumplir los plazos de entrega de los resultados**

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica	Declaración ENAC	Declaración LIMITES	Declaración PLAZOS
AGROLAB IBERICA, S.L.U.	INCOMP	SI	SI	SI	SI
SYNLAB ANALYTICS SERVICES B.V.	INCOMP	NO(*)	SI	SI	SI
E.M.A.T.,S.A.	SI	SI	SI	SI	SI

(\*) No se solicita subsanación de la Solvencia Económica a la empresa SYNLAB ANALYTICS SERVICES B.V. ya que no cumple los plazos de entrega de resultados para el paquete completo de aguas, por lo que no se admite su oferta

Se solicitan subsanaciones a las empresas. Una vez finalizado el plazo la documentación aportada es la siguiente

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica	Declaración ENAC	Declaración LIMITES	Declaración PLAZOS
AGROLAB IBERICA, S.L.U.	SI	SI	SI	SI	SI
SYNLAB ANALYTICS SERVICES B.V.	SI	NO(*)	SI	SI	SI
E.M.A.T.,S.A.	SI	SI	SI	SI	SI

La documentación de la ofertas recibida es enviada al el jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente

#### **4.- CONCLUSION.**

Una vez recibido el informe técnico de la oferta recibida se concluye que:

- SE ADMITEN las ofertas presentadas por las empresas AGROLAB IBERICA, S.L.U. Y E.M.A.T.,S.A.
- NO SE ADMITE la oferta presentada por la empresa SYNLAB ANALYTICS SERVICES B.V. ya que no cumple los plazos de entrega de resultados para el paquete completo de aguas

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia a 8 de septiembre de 2020

#### **Mesa de Contratación UT2**

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau